



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 04 JUL 2019

ORDENANZA N° 6743

VISTO

La plaza "Ramón Eladio Galarza" del Barrio Víctor Colas de nuestra Ciudad, la Ordenanza N° 1249/83, que acompaña como anexo a este expediente. Y

CONSIDERANDO

Que, la plaza "Ramón Eladio Galarza" se encuentra en el Lote N° 00 de la Manzana 1666, del Barrio Víctor Colas.-

Que, a partir del Expediente N° 16-J-83/2, el señor Ángel Antonio Tedesco, nacido el 14 de Agosto de 1928, dona a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes dicha manzana con la finalidad de ser un espacio verde.-

Que, a través de la Ordenanza N° 1249/83, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes acepta efectivamente dicha donación.-

Que, en dicho lote hoy, además de la plaza, se encuentra la Delegación Municipal del Víctor Colas.-

Que, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante brindar reconocimiento a tal desinteresada acción.-

Que, es mi convicción que los homenajes deben realizarse en vida.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Nombre a la Delegación del Barrio Víctor Colás"

ARTÍCULO 1°:IMPONE el nombre de "Ángel Antonio Tedesco" a la Delegación Municipal del Barrio Víctor Colás.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..2//

Corrientes, 04 JUL 2019

ORDENANZA N° 6743

ARTÍCULO.-2°: DISPONE el emplazamiento de una placa en homenaje al Sr. Ángel Antonio Tedesco por la donación a esta Municipalidad del espacio destinado a la Plaza "Ramón Eladio Galarza" del Barrio Víctor Colás de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-4°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	12 JUL 2019 12:45	
ENTRADAS		
SALIDAS		



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

.3//

Corrientes, 04 JUL 2019

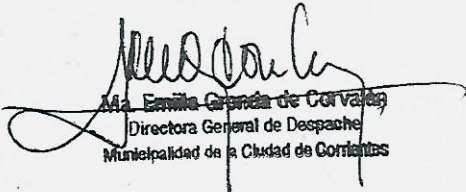
6743
ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 6743 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04-07-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2115 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-07-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Sr EMILIO G VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **2115**

Corrientes, **29 JUL 2019**

VISTO

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 748-C-2019; La Ordenanza N° 6.743 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 04 de julio de 2019; y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 6.743 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 04 de julio de 2019, por artículo 1° impone el nombre "Ángel Antonio Tedesco" a la Delegación Municipal del Barrio Víctor Colas.

Que, a fs. 12 obra informe de la Dirección General de Delegaciones Municipales manifestando que es factible la aplicación de la Ordenanza N° 6.743

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 6.743.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza N° 6.743 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 04 de julio de 2019.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVÁN
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE,
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Sr EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes